

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL PARA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, APROBADO POR DECRETO DE PRESIDENCIA Nº 2.131, DE 5 DE DICIEMBRE DE 2017 Y RECTIFICADAS POR DECRETO DE PRESIDENCIA 1.260, DE 1 DE JUNIO DE 2018

ANUNCIO

COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS ASPIRANTES QUE SUPERARON EL EJERCICIO ÚNICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, TANTO EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS, COMO EN RELACIÓN CON LOS MÉRITOS ALEGADOS POR DICHS ASPIRANTES

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES APROBADOS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO, DE MAYOR A MENOR PUNTUACIÓN FINAL

PROPUESTA, A LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, DE LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

El Tribunal de selección designado para el procedimiento que figura en el epígrafe que precede, previa convocatoria del mismo, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2019 acuerda, por unanimidad, dar publicidad a lo siguiente:

I.- COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS ASPIRANTES QUE SUPERARON EL EJERCICIO ÚNICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, TANTO EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS, COMO EN RELACIÓN CON LOS MÉRITOS ALEGADOS POR DICHS ASPIRANTES

Conforme a lo señalado en las Bases 8ª y 9ª de la convocatoria se publicó -el día 7 de febrero de 2019-, tanto en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Teruel, como en la página web de la misma (www.dpteruel.es), el anuncio relativo a la valoración provisional de la fase de concurso elevada a definitiva, por no haber formulado -en el plazo establecido- alegaciones los aspirantes que superaron el ejercicio único de la fase de oposición de las pruebas selectivas, para la formación de una bolsa de trabajo complementaria de Técnico de Administración General para la Excma. Diputación Provincial de Teruel, y calificación final de la fase de oposición y de la fase de concurso de las reseñadas pruebas selectivas.

En el citado anuncio, se hizo constar que los treinta aspirantes que superaron el ejercicio único de la fase de oposición y que quisieran pertenecer a la bolsa de trabajo complementaria de Técnico de Administración General deberían presentar, hasta el día 14 de febrero de 2019 inclusive -junto al modelo de aportación de documentación relativa a requisitos exigidos y a méritos alegados por el aspirante (Anexo III), cumplimentado y firmado por cada aspirante- la documentación original, para su cotejo o fotocopia compulsada de los requisitos exigidos en el presente proceso selectivo y fotocopia compulsada de los méritos alegados inicialmente en el Modelo Oficial de autobaremación de méritos (Anexo II).

Dicho lo anterior, el **Tribunal de selección** -conforme a lo dispuesto en la Base 9ª de la convocatoria- una vez verificado que veintitrés de los treinta citados aspirantes han presentado en tiempo y forma el modelo de aportación de documentación relativa a requisitos exigidos y a méritos alegados por el aspirante (Anexo III), cumplimentado y firmado por cada uno de los aspirantes, **acuerda, por unanimidad, proceder a la COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN** original o fotocopia compulsada aportada por

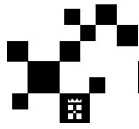
dichos aspirantes, tanto en relación con los requisitos exigidos, como en relación con los méritos alegados por los mismos, siempre que dichos méritos hayan sido alegados inicialmente en el Modelo Oficial de autobaremación de méritos (Anexo II).

II.- RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES APROBADOS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO, DE MAYOR A MENOR PUNTUACIÓN FINAL

Asimismo, conforme a lo señalado en el apartado anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en la Base 9ª de la convocatoria, **una vez que el Tribunal de selección ha procedido a la comprobación de la documentación señalada** en el apartado anterior del presente anuncio -conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria- y efectuada la valoración de méritos según dicha comprobación, **el citado Tribunal acuerda, por unanimidad, aprobar la RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES APROBADOS que han superado el proceso selectivo, de mayor a menor puntuación,** según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN CONCURSO	TOTAL
1	ARIZÓN BENITO, NICOLÁS	45,60	31,00	76,60
2	DOLZ GARCÍA, ROGELIO	37,20	37,10	74,30
3	PÉREZ LAHOZ, OLGA MARÍA	41,70	27,00	68,70
4	CIVERA MARTÍNEZ, ANA	44,20	23,60	67,80
5	GÓMEZ MARTÍNEZ, EVA MARÍA	30,10	32,50	62,60
6	MARTÍN GÓMEZ, PABLO	37,00	24,02	61,02
7	MARTÍN ANDRÉS, LAURA	30,40	29,10	59,50
8	MADRONA ELENA, M.ª JOSÉ	36,20	19,40	55,60
9	CLEMENTE FOMBUENA, TOMÁS	38,10	16,90	55,00
10	NEGRE FERRER, ENRIQUE	37,00	15,00	52,00
11	GARCÍA MARTÍN, ANDRES	28,60	22,40	51,00
12	UROZ HINAREJOS, ALBA	34,60	14,50	49,10
13	ROYUELA AGUILAR, JULIA MARÍA	28,20	19,00	47,20
14	TARÍN ADIVINACIÓN, ANA	29,80	15,70	45,50
15	ESTEBAN FUERTES, ESTHER	37,60	5,78	43,38
16	LACUEVA-PEIRÓ GAVÍN, PABLO	40,00	2,46	42,46
17	SÁNCHEZ MONZÓN, ÁNGEL	40,60	1,46	42,06
18	BERTOLÍN PARDOS, PABLO	41,20	0,00	41,20
19	GONZÁLEZ FÉLIZ DE VARGAS, JAVIER	40,60	0,00	40,60
20	BÁGUENA CLEMENTE, RAQUEL	37,80	1,80	39,60
21	VILLARROYA GARCÍA, BEGOÑA	34,00	5,38	39,38
22	MARTÍN ANDRÉS, JOSÉ MANUEL	27,50	5,20	32,70
23	MUNIESA HERRERO, BEATRIZ	31,90	0,00	31,90

III.- PROPUESTA, A LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, DE LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL



Diputación de Teruel

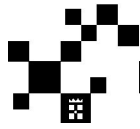
Personal

Finalmente, de conformidad con lo establecido en la Base 10ª de la convocatoria, el **Tribunal de selección acuerda, por unanimidad, PROPONER, a la Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel, LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL según el orden de puntuación total final obtenido por cada uno, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso,** según el siguiente detalle:

BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1	ARIZÓN BENITO, NICOLÁS	76,60
2	DOLZ GARCÍA, ROGELIO	74,30
3	PÉREZ LAHOZ, OLGA MARÍA	68,70
4	CIVERA MARTÍNEZ, ANA	67,80
5	GÓMEZ MARTÍNEZ, EVA MARÍA	62,60
6	MARTÍN GÓMEZ, PABLO	61,02
7	MARTÍN ANDRÉS, LAURA	59,50
8	MADRONA ELENA, M.ª JOSÉ	55,60
9	CLEMENTE FOMBUENA, TOMÁS	55,00
10	NEGRE FERRER, ENRIQUE	52,00
11	GARCÍA MARTÍN, ANDRÉS	51,00
12	UROZ HINAREJOS, ALBA	49,10
13	ROYUELA AGUILAR, JULIA MARÍA	47,20
14	TARÍN ADIVINACIÓN, ANA	45,50
15	ESTEBAN FUERTES, ESTHER	43,38
16	LACUEVA-PEIRÓ GAVÍN, PABLO	42,46
17	SÁNCHEZ MONZÓN, ÁNGEL	42,06
18	BERTOLÍN PARDOS, PABLO	41,20
19	GONZÁLEZ FÉLIZ DE VARGAS, JAVIER	40,60
20	BÁGUENA CLEMENTE, RAQUEL	39,60
21	VILLARROYA GARCÍA, BEGOÑA	39,38
22	MARTÍN ANDRÉS, JOSÉ MANUEL	32,70
23	MUNIESA HERRERO, BEATRIZ	31,90

Lo que se hace publico para su conocimiento y efectos oportunos, significándose que, contra lo dispuesto en el presente anuncio, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Diputación Provincial de Teruel (www.dpteruel.es).

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.



Diputación de Teruel

Personal

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Teruel en la fecha que se firma electrónicamente,
El Secretario del Tribunal de Selección
Fdo.: Miguel Ángel Abad Meléndez